



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 002

Ate, 18 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del 2024; el Memorándum N° 004-2024-MDA/A del Despacho de Alcaldía que remite la propuesta presentada por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate respecto al Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio fiscal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza N° 607-MDA, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Ate, en cuyo Título V se contempla las funciones y prerrogativas de las Comisiones, y en su Capítulo I, aspectos de carácter general; en el artículo 79° señala que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del concejo municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización y emitir dictámenes e informes sobre los asuntos de su competencia o que el concejo municipal les encargue; asimismo, la norma antes acotada en su artículo 80° establece que las comisiones de regidores pueden ser ordinarias y especiales, ambas se constituyen mediante Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde y serán aprobadas en sesión ordinaria de concejo;

Que, asimismo, en dicho Título V en su Capítulo II, referido a las Comisiones Ordinarias, en el artículo 87° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad de Ate, señala que, **en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año, el Alcalde propondrá al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, su presidencia y su conformación.** Las Comisiones Ordinarias tienen una vigencia de un año y se constituyen teniendo en cuenta las necesidades y la estructura orgánica de la Municipalidad; de igual manera en el referido Capítulo II, se establece las prerrogativas, funciones y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal;

Que, el numeral 4) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, proponer al Concejo Municipal proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, establece que: *Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;*

Que, mediante Memorándum N° 004-2024-MDA/A, el Despacho de Alcaldía presenta la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio fiscal 2024, indicando elevarlo al Concejo Municipal para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

Que, en la estación de Orden de Día, luego de la sustentación respectiva, al momento del debate del tema, se presentan observaciones a la propuesta de conformación de algunas comisiones ordinarias de regidores, por lo que puesto a consideración del pleno del concejo Municipal, en primera votación se desaprueba dicha propuesta; procediendo el Alcalde a solicitar un cuarto intermedio, a fin de reformular la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate. Reanudada la sesión ordinaria de





concejo de la fecha, el señor alcalde presenta al Pleno del Concejo Municipal, la segunda propuesta, para la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, procediéndose a someter a votación la referida segunda propuesta;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **mayoría** de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación del **Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Fiscal 2024**, el cual quedará conformada de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES - EJERCICIO FISCAL 2024:

1.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

- LUIGGI PIERO FLORES PENZA	PRESIDENTE
- GERALDINE NANCY AGUIRRE GALARZA	VICEPRESIDENTE
- JULIA JESY REYES OSCO	SECRETARIA
- RICARDO ANTONIO PARADA DÁVILA	MIEMBRO
- DANNA VERONICA PEREA NUÑEZ	MIEMBRO

2.- COMISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- SILVANA EVELYN ANGLAS VÁSQUEZ	PRESIDENTE
- JORDY ESTEVENS MACHACA MEZA	VICEPRESIDENTE
- DANNA VERONICA PEREA NUÑEZ	SECRETARIA
- RICARDO ANTONIO PARADA DÁVILA	MIEMBRO
- NELLY CUELLAR ALEGRÍA	MIEMBRO

3.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- DANNA VERONICA PEREA NUÑEZ	PRESIDENTE
- FABIO HUAMANCAYO ASTORAY	VICEPRESIDENTE
- SILVANA EVELYN ANGLAS VÁSQUEZ	SECRETARIA
- LEHA SUSAN CARHUARICRA MARCELO	MIEMBRO
- LUIGGI PIERO FLORES PENZA	MIEMBRO

4.- COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO

- ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORÉ	PRESIDENTE
- DANNA VERONICA PEREA NUÑEZ	VICEPRESIDENTE
- JORDY ESTEVENS MACHACA MEZA	SECRETARIO
- JULIA JESY REYES OSCO	MIEMBRO
- RICARDO ANTONIO PARADA DÁVILA	MIEMBRO

5.- COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

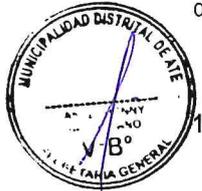
- JORDY ESTEVENS MACHACA MEZA	PRESIDENTE
- FABIO HUAMANCAYO ASTORAY	VICEPRESIDENTE
- GISELA CASAVILCA ÑAHUI	SECRETARIA
- ELIZABETH NANCY CABEZAS FLORES	MIEMBRO
- DAPHNE NICOLE PEREZ REYES	MIEMBRO

6.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- JULIA JESY REYES OSCO	PRESIDENTE
- JORDY ESTEVENS MACHACA MEZA	VICEPRESIDENTE
- SILVANA EVELYN ANGLAS VÁSQUEZ	SECRETARIA
- GERALDINE NANCY AGUIRRE GALARZA	MIEMBRO
- ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORÉ	MIEMBRO

7.- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN

- FABIO HUAMANCAYO ASTORAY	PRESIDENTE
- GERALDINE NANCY AGUIRRE GALARZA	VICEPRESIDENTE
- JULIA JESY REYES OSCO	SECRETARIA
- LEHA SUSAN CARHUARICRA MARCELO	MIEMBRO
- ERASMO LÁZARO BENDEZÚ ORÉ	MIEMBRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N.º 002

8.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

- SILVANA EVELYN ANGLAS VÁSQUEZ	PRESIDENTE
- GERALDINE NANCY AGUIRRE GALARZA	VICEPRESIDENTE
- LUIGGI PIERO FLORES PENZA	SECRETARIO
- MONICA ROSÁNGELA CHÁVEZ CAMPOS	MIEMBRO
- RICARDO ANTONIO PARADA DÁVILA	MIEMBRO

9.- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

- GERALDINE NANCY AGUIRRE GALARZA	PRESIDENTE
- SILVANA EVELYN ANGLAS VÁSQUEZ	VICEPRESIDENTE
- FABIO HUAMANCAYO ASTORAY	SECRETARIO
- JULIA JESY REYES OSCO	MIEMBRO
- RICARDO ANTONIO PARADA DÁVILA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las Comisiones que se conforman; y, a través de Secretaría General comunicar a las demás unidades orgánicas de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Abog. JHONNY JAVIER CANO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE